



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9446

22/02/2017

21730

**AUTOR/A:** BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El resultado del referéndum no supone cambio alguno para la situación legal de los ciudadanos españoles en el Reino Unido, durante un periodo de por lo menos dos años, que eventualmente podría ser prorrogado (artículo 50 del Tratado de la Unión Europea). Por ello, la Embajada de España en Londres lanzó al día siguiente de la celebración del referéndum un mensaje de tranquilidad a todos los ciudadanos españoles que trabajaban, residían o visitaban el Reino Unido o que mantenían relaciones personales o profesionales con este país.

El Reino Unido ha notificado su intención de retirarse de la Unión Europea al Consejo Europeo. Tras esa notificación, la Unión Europea negociará y celebrará con el Reino Unido un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión.

Los Tratados de la UE sólo dejarán de aplicarse al Reino Unido a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o, en su defecto, a los dos años de la notificación mencionada anteriormente, salvo que se acuerde prorrogar dicho plazo.

Por lo tanto, y sin poder prejuzgar cual será el resultado de las negociaciones, lo cierto es que mientras se desarrollen las negociaciones de salida del Reino Unido de la Unión Europea previstas en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, este país sigue siendo, a todos los efectos, miembro de la UE y, por lo tanto, deberá seguir aplicando las directivas comunitarias que rigen todo lo relativo a la situación de los europeos que se encuentran en Reino Unido (derecho a sanidad, derecho a servicios y prestaciones sociales, pensiones).

En cuanto a las matrículas universitarias, se sabe por la el anuncio realizado por el Gobierno británico, que no habrá variación alguna en las tasas para estudiantes europeos para el curso 2017-2018.

En cualquier caso, desde la Embajada de España en Londres y los Consulados Generales en Londres y en Edimburgo se mantiene una comunicación constante con los ciudadanos españoles por medio del correo electrónico, consultas telefónicas y, en caso necesario, se concierta una cita con la persona interesada.



Además en las próximas semanas comenzará a funcionar en esta Embajada una ventanilla única cuyo objetivo será el de atender todo tipo de consultas e inquietudes que los ciudadanos españoles deseen trasladar, para las consecuencias que la salida del Reino Unido de la Unión Europea pueda tener para su situación personal y la de sus familiares.

Se está estudiando, junto con otros socios de la UE y la Comisión, la repercusión que tendrá en los ciudadanos europeos la retirada del Reino Unido de la UE. A este respecto, el Gobierno está escuchando con toda atención las preocupaciones que le están expresando diversas instituciones y grupos de ciudadanos.

El Gobierno entiende que la negociación de la situación de los ciudadanos europeos es prioritaria en la negociación del acuerdo de retirada. También lo piensa la Comisión y el resto de los Estados miembros. El Gobierno apoya a la Comisión para que lleve a cabo una negociación de la UE con el Reino Unido en esta materia, que logre un acuerdo satisfactorio para nuestros ciudadanos. El Gobierno considera, al igual que la Comisión, que es necesario mantener la unidad entre los Estados miembros y que no es adecuado, en este momento, entrar en negociaciones bilaterales al respecto, ya que podrían debilitar la posición común de la UE.

En el contexto de esta negociación de la UE con el Reino Unido en esta materia, el Gobierno va a solicitar expresamente a la Comisión el interés de España en alcanzar un acuerdo que garantice plenamente los derechos de los que actualmente gozan los ciudadanos españoles residentes en el Reino Unido conforme con la actual legislación de la UE.

En los contactos habituales del Gobierno con las autoridades del Reino Unido, donde se abordan asuntos de la agenda europea, se ha constatado el deseo de ambos países de que en las futuras negociaciones se alcance un acuerdo que recoja de manera satisfactoria los derechos de los ciudadanos europeos actualmente residentes en el Reino Unido y de los ciudadanos británicos actualmente residentes en la UE. Se ha constatado que esta cuestión se incluirá en las futuras negociaciones.

A falta de la constitución de un Consejo de Residentes Españoles en Londres, desde la Embajada de España se mantiene una interlocución permanente, desde el pasado año, con un grupo de españoles creadores de la página de facebook “Surviving Brexit” (cuyo número de seguidores asciende a más de 2.500) que solicitaron establecer un diálogo sobre el Brexit y con los cuales ya se han mantenido dos reuniones (8 de diciembre de 2016 y 20 de febrero de 2017). Embajada y Consulado se proponen establecer diálogos similares con otros colectivos interesados.

En las próximas semanas, como se ha señalado, comenzará a funcionar en esta Embajada la mencionada ventanilla. La novedad de la creación de esta ventanilla única Brexit es que actuará como punto informativo técnico en dicha Embajada, algo que no existía hasta ahora.

La ventanilla será el punto único de entrada y salida de todas las consultas que se deseen suscitar. Servirá de canal, a través del cual se dará respuesta a estas consultas y se facilitará toda la información que la Embajada vaya produciendo sobre asuntos relacionados con el Brexit; coordinará a todos los servicios de esta Embajada, así como de los Consulados Generales de España en Londres y Edimburgo para cumplir las funciones arriba mencionadas; recabará el asesoramiento pro bono de expertos legales para dar respuesta de forma precisa y detallada a aquellas consultas que, por su complejidad, la requieran. Otra de las funciones destacadas de la ventanilla única será la de mantener reuniones divulgativas con diferentes grupos de la colectividad española tanto en Londres, como en el resto del país.





Por último, el Gobierno informará al Congreso de los Diputados sobre la cuestión de las negociaciones del acuerdo de retirada del Reino Unido de la UE, en el marco de los cauces establecidos para ofrecer información sobre los asuntos de la agenda europea. En particular, el Gobierno ofrecerá toda la información necesaria en el marco de la ponencia establecida en el seno de la Comisión Mixta Congreso Senado para la UE.

Madrid, 6 de abril de 2017